



Río Grande, 26 de octubre de 2021.

VISTO el expediente N° MS-E-43217-2021, del registro de esta Gobernación; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada para la prestación de locación de servicios de un médico especialista en Otorrinolaringología, para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande por un periodo de doce (12) meses.

Que a través de Disposición D.A. H.R.R.G. N° 1936/21 se procedió a autorizar el llamado a la contratación directa N° 00112/2021 (N° de Orden 19).

Que mediante nota la Dirección General del Hospital Regional Río Grande en orden 07 avala y autoriza, se efectuó la contratación por compulsa abreviada de un profesional médico especialista en otorrinolaringología.

Que en orden N° 16 la señora Ministra de Salud, autoriza a que se le de continuar tramite.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la nota del área requirente (N° de Orden 35) se recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma: Dra. LEIRO JULIANA MARGARITA ROSA CUIT N° 27-11957537-6 Reglón N° 1: atención de consultorio de tres (3) hs por día de lunes a viernes, cumpliendo con (15) quince horas semanales y cubriendo (60) sesenta horas mensuales, por un importe de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00) correspondiente al primer semestre; Reglón N° 2: atención de consultorio de tres (3) hs por día de lunes a viernes, cumpliendo con (15) quince horas semanales y cubriendo (60) sesenta horas mensuales, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 835.200,00) correspondiente al segundo semestre con incremento del 16%, dado que lo mencionado se ajusta a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos hospitalarios.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y Adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N° 05/21 Artículo I Anexo I y 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 58/21 y N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y 18/21 Anexo I Capítulo I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto Ley Provincial N° 1004; N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 00112/21, por Compulsa Abreviada para la prestación de locación de servicios de un médico especialista en Otorrinolaringología para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande por un periodo de doce (12) meses a la firma: Dra. LEIRO JULIANA MARGARITA ROSA CUIT N° 27-11957537-6 Reglón N° 1: atención de consultorio de tres (3) hs por día de lunes a viernes, cumpliendo con (15) quince horas semanales y cubriendo (60) sesenta horas mensuales, por un importe de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00) correspondiente al primer semestre; Reglón N° 2: atención de consultorio de tres (3) hs por día de lunes a viernes, cumpliendo con (15) quince horas semanales y cubriendo (60) sesenta horas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Señora de la Candelaria"

"2021- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

mensuales, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 835.200,00) correspondiente al segundo semestre con incremento del 16%. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar las cláusulas incorporadas en el contrato.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. - 9015 - U.G.C. 9015 - RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5 °. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 2484/21.-

HRRG
CA

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande